

Circular Especial Salarios Mínimos 2022

Presidente de la República anuncia incremento de 20% al salario mínimo para 2023

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos | 01 de diciembre de 2022 | Comunicado

Anuncio del incremento del salario mínimo en 2023

- Es muy buena noticia para los mexicanos, en 40 años no aumentaba el salario mínimo en esta proporción, afirma primer mandatario
- A partir del 1° de enero de 2023, el salario mínimo general pasa de 172 pesos diarios a 207 pesos; significa aumento de mil 52 pesos al mes, beneficia a 6.4 millones de trabajadores
- Gracias al consenso entre gobierno y los sectores obrero y empresarial, con el incremento habremos recuperado 90% del poder adquisitivo: STPS

Ciudad de México, 1° de diciembre de 2022.- “Es un avance muy importante, mucho muy importante y lo celebramos; es una muy buena noticia para los mexicanos. ¿Saben desde cuándo no aumentaba el salario mínimo en esta proporción? Desde hace más de 40 años. Es un día histórico el día de hoy.”

Así lo dijo el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador al anunciar el incremento de 20 por ciento al salario mínimo a partir del 1° de enero de 2023, tras lo cual agradeció al sector obrero y al sector empresarial, quienes, en conjunto con el gobierno federal, alcanzaron consenso para llegar a esta determinación.

Tras afirmar que el aumento al salario mínimo no implica riesgo de que se dispare la inflación,

el primer mandatario subrayó que esta medida contribuye a recuperar poco a poco el poder adquisitivo del salario, en conjunto con el [plan antiinflacionario](#) , que incluye subsidio de más de 300 mil millones de pesos en 2022 para que no aumente el precio de las gasolinas y del diésel, lo que ubica a México como uno de los países con menos inflación en materia energética, por lo que continuará esta política de gran ayuda para el sector empresarial.

Recordó que tampoco aumentarán los precios de la energía eléctrica, del gas ni de los impuestos, además de que continúa el acuerdo con empresas, comercios y distribuidores para que la canasta básica permanezca accesible a consumidores.

“Vamos a estar muy pendientes para que esto no se disminuya, sino que se conserve el 90 por ciento del incremento en lo que va de nuestro gobierno, 90 por ciento en términos reales. Esto es algo excepcional.

“Si nos da para que la gente pueda comprar más frijol, más huevos, más pollo, más tortilla, ahí es donde vemos si realmente se logra que se tengan más ingresos en las familias, y esto depende mucho también de tener controlada la inflación.”

Al destacar que el aumento de 20 por ciento al salario mínimo para 2023 es una buena noticia para los trabajadores, el presidente recordó que la mayoría percibe más ingresos, ya que el promedio mensual que obtienen los 21.7 millones de trabajadoras inscritos ante el IMSS es de alrededor de 15 mil pesos.

“Tenemos muy buena relación con el sector obrero y quiero destacar la participación muy especial del sector empresarial, porque es donde hay más resistencias a veces.”

Gracias al consenso recuperaremos 90% del poder adquisitivo: STPS

La secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, informó que esta mañana la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), integrada por el gobierno y los sectores obrero y empresarial, alcanzó consenso y por unanimidad determinó el incremento de 20 por ciento al salario mínimo para 2023.

Con ello, a partir del próximo 1 ° de enero el salario mínimo general pasa de 172 pesos diarios a 207 pesos, lo que significa el aumento de mil 52 pesos al mes.

Esta decisión aplica también para el salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), que pasa de 260 a 312 pesos diarios, es decir, mil 584 pesos mensuales adicionales.

“Por consenso con los sectores hemos venido recuperando el poder adquisitivo que se perdió durante 40 años; con el incremento habremos recuperado 90 por ciento del poder adquisitivo comparado de 2018 a 2023.”

Reportó que esta medida beneficia a 6.4 millones de trabajadores, y con ello se dará dinamismo a la economía local y al mercado interno, ya que no solamente se apoya a los trabajadores, sino también a sus familias.

Dijo que esta decisión se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y será mandato obligatorio a partir del 1 ° de enero de 2023.

“Tanto el sector obrero como el sector empresarial han asumido el compromiso de que podamos llegar al 100 por ciento de recuperación en términos reales para el fin de esta administración, y dejar atrás una política de contención sostenida que nos llevó a ser uno de los países con los salarios más bajos del mundo.”

Tras recordar que se trata del quinto incremento importante que lleva a cabo la Conasami, la titular de la STPS expuso que, a pesar de la inflación, existen avances en la recuperación del salario mínimo.

Para explicar el progreso en la capacidad adquisitiva del salario mínimo, dijo que, al inicio de este gobierno, una persona que gana el SM podía comprar tres kg de frijol, mientras que con el aumento alcanzará para cinco kg; antes podía adquirir 3.2 kg de huevo y con el incremento podrá comprar 4.6 kg; en el caso de la tortilla pasa de 6.5 a 10.2 kg.

Añadió que, con este incremento, nuestro país avanza 31 posiciones al progresar del lugar 85 al 50 con respecto a 2020, entre los 135 países que monitorean este indicador.

El representante del sector obrero ante Conasami, José Luis Carazo Preciado, destacó que el aumento es un acto de justicia para los trabajadores mexicanos, y reconoció la sensibilidad del gobierno federal, así como el esfuerzo del sector empresarial.

El representante del sector empresarial, Lorenzo de Jesús Roel Hernández, destacó que el aumento es resultado del diálogo social tripartita, y añadió que las empresas mantendrán el apoyo al proceso de empoderamiento del salario mínimo general.

También acompañaron al presidente de la República: el presidente del Consejo de Representantes de Conasami, Luis Munguía Corella; por parte del sector empresarial: Armando Guajardo Torres, César Maillard Canudas, Enrique Octavio García Méndez, Juan Pablo Brehm Ibarra, Octavio Carbajal Bustamante y Ernesto Alberto González Guajardo.

Por parte del sector obrero: Teófilo Carlos Román Cabañas, Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, Alejandro Avilés Gómez, Felipe de Jesús Macedo Martínez y Agustín Venegas Laurrabaquio.

Aun y cuando no se menciono en el anuncio oficial del presidente, afortunadamente el acuerdo señala que el incremento directo al salario mínimo es de 10% y el otro 10%, se otorga como (MIR) Monto Independiente de Recuperación, para que los incrementos contractuales no incidan tanto en la inflación.

Esperaremos que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publique la Tabla de Incrementos

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”